

Intervención de España en la sesión 15: Terrorismo, Tortura y Pena de Muerte

Reunión de aplicación de la dimensión humana
Varsovia, 2 de octubre de 2013

España suscribe plenamente la intervención que acaba de realizar Dinamarca en nombre de la UE.

El respeto de los derechos humanos en el marco del Estado de Derecho constituye un principio irrenunciable en la lucha contra el terrorismo, como oportunamente ha manifestado la declaración realizada en nombre de la UE.

Estamos firmemente convencidos de que el respeto de los derechos humanos y la lucha contra este crimen no son dos objetivos contradictorios, sino que se complementan y se refuerzan mutuamente.

Creemos necesario destacar que este principio debería incluir dos elementos indisolubles, contemplando no sólo la obligación del Estado de respetar los derechos humanos en sus actuaciones para combatir el terrorismo, sino también la obligación que incumbe al Estado de proteger los derechos humanos frente a esta lacra universal.

España entiende, como lo expresa su Ley 29/2011 sobre reconocimiento y protección Integral de las Víctimas del terrorismo, que éstas son víctimas de violaciones graves de los Derechos Humanos, y ello con independencia de la responsabilidad del Estado ante el atentado terrorista.

Consideramos, con el Relator de Naciones Unidas para la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, que uno de los principios básicos del Derecho Internacional de los Derechos Humanos es el de hacer frente a las realidades de un mundo en cambio. Mientras comprobamos que algunas de las más graves violaciones de los derechos humanos son hoy cometidas por actores no estatales, no podemos seguir aceptando, de un modo puramente legalista, que los Estados son los únicos que pueden violar los derechos humanos.

El Estado está obligado a proteger las vidas de sus ciudadanos y atender debidamente a las víctimas de un atentado terrorista. Las víctimas del terrorismo reciben una calificación especial, al haberse convertido en objetivos involuntarios de la violencia que se ejerce contra el Estado.

Abogamos por la adopción por los Estados de unas líneas directrices y un catálogo de derechos de las víctimas del terrorismo, incluyendo la reparación e indemnización, la protección de la dignidad, la seguridad y la vida privada, la asistencia en el proceso penal, el derecho a la justicia, a la verdad y a la memoria.

Apoyamos un futuro instrumento jurídico vinculante de carácter universal para establecer la obligación de los Estados de asistir a las víctimas de los actos de terrorismo ocurridos en su territorio.

Debemos promover progresivamente el “reconocimiento de una práctica constante” que permita considerar jurídicamente estas obligaciones del Estado.

Como señala el Preámbulo de la Ley española, las víctimas simbolizan la defensa de la libertad y del Estado de Derecho frente al terrorismo.

Sabemos que nuestro empeño supondrá un proceso que exigirá nuevos esfuerzos, pero mantenemos la convicción de que algún día el pleno respeto del Estado de Derecho en la lucha contra el terrorismo implicará la defensa y promoción de los derechos humanos tanto de los perseguidos por estos crímenes como también de los de sus víctimas.

Por otro lado, España rechaza la aplicación de la pena de muerte en todas las circunstancias, con independencia del crimen cometido.

En línea con la declaración de la UE, consideramos la pena de muerte un trato inhumano y degradante, que implica serias vulneraciones de derechos humanos; provoca efectos irreparables en caso de error judicial, del que ningún Estado-aún democrático, es inmune; además, no existen pruebas de que tenga un efecto preventivo en el comportamiento criminal.

En junio de 2013, Madrid acogió el V Congreso mundial contra la pena de muerte que organiza cada tres años la sociedad civil. El Congreso fue una gran oportunidad para poner de manifiesto que existe una tendencia mundial a favor de la abolición de la Pena de Muerte. La OSCE es una clara prueba de esta afirmación. Esta mañana se han recordado los resultados del Congreso en un evento paralelo en esta casa.

Durante la reciente semana ministerial de la AGNU, se ha organizado un panel sobre el papel de las organizaciones regionales en la lucha por la abolición. El Consejo de Europa fue clave para que hoy Europa sea, con una sola excepción, un continente libre de la pena capital. África es el continente que más avanza hacia la abolición, y la Unión Africana cuenta con un grupo de trabajo sobre esta cuestión. Nos alegramos de que la OSCE también haya incorporado desde hace tiempo el debate sobre pena de muerte y pueda ejercer su vis expansiva, para conseguir una abolición definitiva de la pena capital entre sus Estados miembros.